

2.2. SEÑALES PREVENTIVAS

2.2.1. Objeto

Llamadas también de prevención, tienen por objeto advertir al usuario de la vía la existencia de una condición peligrosa y la naturaleza de ésta. Se identifican con el código SP.

2.2.2. Forma

Se utiliza el cuadrado con diagonal vertical rombo. La excepción de aplicación de esta forma es:

SP-54. Paso a nivel, cuya forma es la conocida cruz de San Andrés

2.2.3. Colores

Para la aplicación del color, es necesario cumplir las especificaciones de la Norma Técnica Colombiana NTC-4739. Los colores utilizados en estas señales son, el amarillo para el fondo y el negro para orlas, símbolos, letras y/o números. Las excepciones a esta regla son:

•	SP-23. Semáforo	(amarillo, negro, rojo y verde)
•	SP-29. Prevención de pare	(amarillo, negro, rojo y blanco)
•	SP-33. Prevención de ceda el paso	(amarillo, negro, rojo y blanco)
_	CD E4 Dana and al	(-

SP-54. Paso a nivel (blanco y negro)

• Para las señales SP-46, SP-47, SP-48 y SP-59, debe utilizarse el color amarillo verde fluorescente para el fondo y el negro para las orlas, símbolos, letras y/o números.

2.2.4. Ubicación

Deberán ser colocadas antes del riesgo a prevenir. En vías arterias urbanas, o de jerarquía inferior, se ubicarán a una distancia que podrá variar entre 60 y 80 m. Para el caso de vías rurales, o urbanas de jerarquía superior a las arterias, las señales preventivas se colocarán de acuerdo con la velocidad de operación del sector, así:

Tabla 2.4

Velocidad de operación (Km/h)	Distancia (m)	
40	50	
60	90	
80	120	
100	150	
Más de 100	No menos de 250	

Distancias para la ubicación de las señales preventivas en vías rurales o en vías urbanas de jerarquía superior a las arterias

Nota: Para velocidades intermedias, se interpolan las distancias correspondientes.



2.2.5. Clasificación y criterios para el uso de las señales preventivas

A continuación se describen cada una de las señales preventivas y se indican los criterios para su utilización:

SP-01. CURVA PELIGROSA A LA IZQUIERDA Y SP-02. CURVA PELIGROSA A LA DERECHA:





Estas señales se emplerán para advertir al conductor la proximidad de una curva peligrosa a la izquierda, o a la derecha, en la cual se hace necesario reducir la velocidad de operación del sector en un 30% ó más, o cuando las características físicas y de visibilidad de la curva conlleven riesgo de accidente.

La señalización en curvas peligrosas, puede ser complementada con la señal reglamentaria SR-30, indicativa del límite máximo de velocidad y con delineadores de curva.

SP-03. CURVA PRONUNCIADA A LA IZOUIERDA Y SP-04. CURVA PRONUNCIADA A LA DERECHA





Estas señales se emplearán para advertir al conductor la proximidad de una curva pronunciada a la izquierda o a la derecha, en la cual es necesario reducir la velocidad de operación del sector en un valor comprendido entre el 30% y el 10% de la misma, para realizar la maniobra en forma segura.

La señalización de estas curvas puede ser complementada con la señal reglamentaria SR-30 indicativa del límite de velocidad máxima, cuando sea necesario.



SP-05. CURVA Y CONTRACURVA PELIGROSAS (IZQUIERDA - DERECHA) Y SP-06. CURVA Y CONTRACURVA PELIGROSAS (DERECHA - IZQUIERDA)





Estas señales se emplearán para advertir al conductor la proximidad de una curva peligrosa a la izquierda o a la derecha, seguidas de una contracurva de características similares, separadas por una entretangencia menor de: 150 m para velocidades de operación del sector de 80 km/h; 100 m para 60 km/h; 40 m para 30 km/h y 30m para 20 km/h.

La señalización de esta clase de curvas puede ser complementada con la señal SR-30, indicativa del límite máximo de velocidad y con delineadores de curva horizontal.

SP-07. CURVAS SUCESIVAS PRIMERA IZQUIERDA Y SP-08. CURVAS SUCESIVAS PRIMERA DERECHA





Estas señales se emplearán para advertir al conductor la proximidad a un sector que inicia con una curva izquierda, o derecha, y sigue con dos o tres curvas más, sucesivas y de sentido contrario, separadas por entretangencias menores de 150 m para velocidad de operación del sector de 80 km/h; 100 m para 60 km/h; 60 m para 40 km/h; 40 m para 30 km/h y 30 m para 20 km/h. En ningún caso deberán abarcar más de cuatro curvas.

En un sector de vía comprendido por estas señales, se podrán colocar como complemento señales SR-30 de velocidad máxima y delineadores de curva horizontal, con el fin de destacar características de peligro en una o varias curvas.

Cuando en un sector se presentan curvas sucesivas, de sentido contrario, se recomienda instalar señales de curvas sucesivas primera derecha, toda vez que la señal es observada por el usuario cuando está girando en la curva izquierda que la precede.



SP-09. CURVA Y CONTRACURVA PRONUNCIADAS (IZQUIERDA - DERECHA) Y SP-10. CURVA Y CONTRACURVA PRONUNCIADAS (DERECHA IZQUIERDA)





Estas señales se emplearán para advertir al conductor la proximidad a una curva pronunciada a la izquierda o a la derecha, seguidas de una contracurva separada por una entretangencia menor de 150 m para velocidad de operación del sector de 80 km/h; 100 m para 60 km/h; 60 m para 40 km/h; 40 m para 30 km/h y 30 m para 20 km/h.

SP-11. INTERSECCIÓN DE VÍAS



Se empleará esta señal para advertir al conductor la proximidad al cruce de dos vías.

Esta señal debe complementarse con la ubicación de señales SR-01 - Pare o SR-02 - Ceda el paso y SR-30 Velocidad máxima, sobre la vía de menor jerarquía. En carreteras y vías urbanas de alta velocidad, también deberán complementarse con la señal SP-29 - Prevención de pare o SP-33 - Prevención de ceda el paso.

En los símbolos la rama correspondiente a la vía de menor jerarquía, debe dibujarse en la señal un 30% más angosto que la rama correspondiente a la vía de mayor jerarquía, la cual tendrá la prelación.



SP-12. VÍA LATERAL IZQUIERDA Y SP-13. VÍA LATERAL DERECHA





Estas señales se emplearán para advertir al conductor la proximidad a un empalme o desvío por el lado izquierdo o derecho, de la calzada, en la que hay tránsito en los dos sentidos, formando un ángulo aproximado de 90°.

Estas señales deben complementarse con la ubicación de señales SR-01 - Pare o SR-02 - Ceda el paso y SR-30 Velocidad máxima, sobre la vía de menor jerarquía. En carreteras y vías urbanas de alta velocidad, también deberán complementarse con la señal SP-29 - Prevención de pare o SP-33 - Prevención de ceda el paso.

En los símbolos la rama correspondiente a la vía de menor jerarquía, debe dibujarse en la señal un 30% más angosto que la rama correspondiente a la vía de mayor jerarquía, la cual tendrá la prelación.

SP-14. BIFURCACIÓN EN "T"



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad de una bifurcación de vías en forma de "T" no canalizada, en la cual se puedan efectuar todos los giros y sin que sea necesario que el ángulo que forman las vías sea de 90°.

Esta señales deben complementarse con la ubicación de señales SR-01 - Pare ó SR-02 - Ceda el paso y SR-30 Velocidad máxima, sobre la vía de menor jerarquía. En carreteras y vías urbanas de alta velocidad, también deberán complementarse con la señal SP-29 - Prevención de pare o SP-33 - Prevención de ceda el paso.

En los símbolos la rama correspondiente a la vía de menor jerarquía, debe dibujarse en la señal un 30% más angosto que la rama correspondiente a la vía de mayor jerarquía, la cual tendrá la prelación.





Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a una bifurcación de vías en forma de "Y" no canalizada, en la cual hay giro a uno y otro lado.

Esta señal debe complementarse con la ubicación de señales SR-01 - Pare o SR-02 - Ceda el paso y SR-30 Velocidad máxima, sobre la vía de menor jerarquía. En carreteras y vías urbanas de alta velocidad, también deberán complementarse con la señal SP-29 - Prevención de pare o SP-33 - Prevención de ceda el paso.

SP-16. BIFURCACIÓN IZOUIERDA Y SP-17. BIFURCACIÓN DERECHA





Estas señales se emplearán para advertir al conductor la proximidad a una bifurcación de la vía por el costado izquierdo o derecho de la misma.

Estas señales deben complementarse con la ubicación de señales SR-01 - Pare o SR-02 - Ceda el paso y SR-30 Velocidad máxima, sobre la vía de menor jerarquía. En carreteras y vías urbanas de alta velocidad, también deberán complementarse con la señal SP-29 - Prevención de pare o SP-33 - Prevención de ceda el paso.



SP-18. BIFURCACIÓN ESCALONADA (IZQUIERDA-DERECHA) Y SP-19. BIFURCACIÓN ESCALONADA (DERECHA-IZQUIERDA)





Estas señales se emplearán para advertir al conductor la proximidad a dos intersecciones, a uno y otro lado de la vía siendo primero la intersección por el costado izquierdo (SP-18) o derecho (SP-19) y cuya distancia de escalonamiento es menor a 50 m en zona urbana y 100 m en zona rural.

Estas señales deben complementarse con la ubicación de señales SR-01 - Pare o SR-02 - Ceda el paso y SR-30 Velocidad máxima, sobre la vía de menor jerarquía. En carreteras y vías urbanas de alta velocidad, también deberán complementarse con la señal SP-29 - Prevención de pare o SP-33 - Prevención de ceda el paso.

En los símbolos la rama correspondiente a la vía de menor jerarquía, debe dibujarse en la señal un 30% más angosto que la rama correspondiente a la vía de mayor jerarquía, la cual tendrá la prelación.

SP-20. GLORIETA



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a una intersección de tipo rotatorio, en la cual la prelación está definida para los vehículos que circulan en la glorieta.

Esta clase de intersecciones requiere un complemento de la señalización con el empleo de la señal SR-02 - Ceda el paso y SR-06 - Prohibido girar a la izquierda, para los vehículos que acceden a ella; además podrá adicionarse la señal SR-30 - Velocidad máxima, para disminución gradual de velocidad y señales informativas de destino o de croquis para indicar las rutas de los posibles rumbos a tomar.



SP-21. INCORPORACIÓN DE TRÁNSITO (IZQUIERDA) Y SP-22. INCORPORACIÓN DE TRÁNSITO (DERECHA)





Estas señales se emplearán para advertir al conductor la proximidad a una intersección oblicua en la cual se presenta una incorporación de tránsito por la izquierda o por la derecha de la vía.

Deberá complementarse con la señal reglamentaria SR-01 - Pare, cuando no exista carril de aceleración y SR-02 - Ceda el paso, cuando exista éste.

En los símbolos la rama correspondiente a la vía de menor jerarquía, debe dibujarse en la señal un 30% más angosto que la rama correspondiente a la vía de mayor jerarquía, la cual tendrá la prelación.

SP-23, SEMÁFORO



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a una intersección regulada por semáforo. Se colocarán cuando después de un tramo de vía no semaforizado, se encuentra un semáforo o cuando la intersección se encuentre después de una curva sin suficiente visibilidad a la entrada de la misma.

SP-24. SUPERFICIE RIZADA





Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad de irregularidades sucesivas en la superficie de la vía, las cuales pueden causar daños o desplazamientos peligrosos o incontrolables del vehículo. Debe removerse cuando cesen las condiciones que obligaron a instalarla.

También puede ser utilizada para la señalización de reductores de velocidad del tipo sonorizadores o bandas sonoras, descritos en el Capítulo 5 del presente Manual.

Esta señal deberá complementarse con la señal SR-30 - indicativa del límite de velocidad máxima.

SP-25. PROXIMIDAD A RESALTO



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a una protuberancia transversal en la superficie de la vía, que puede causar daños o desplazamientos peligrosos o incontrolables del vehículo. Debe removerse una vez cesen las condiciones que obligaron a instalarla. También podrá utilizarse para la señalización de reductores de velocidad tipo bandas sonoras, descritos en el capitulo 5 del presente Manual.

Debe complementarse con la señal reglamentaria SR-30 - Velocidad máxima, para disminuir gradualmente la velocidad de operación, una vez se va acercando al resalto.

Esta señal se instalará en el sentido de circulación a una distancia antes de la ubicación del resalto así: para velocidades menores a 50 Km/h a 40 m, y para velocidades mayores a 100 m.

SP-25 A. UBICACIÓN RESALTO



Esta señal se empleará para indicar el sitio mismo de ubicación de un reductor de velocidad.

Debe instalarse en zonas rurales y en las zonas urbanas donde la velocidad reglamentada del tramo vial inmediatamente anterior, sea igual o mayor a 60 Km/h.





Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a un hundimiento brusco en la superficie de la vía, que puede causar daños o desplazamientos peligrosos o incontrolables del vehículo. Debe removerse cuando cesen las condiciones que obligaron a instalarla.

Debe complementarse con la señal reglamentaria SR-30 - Velocidad máxima, para disminuir gradualmente la velocidad de operación, una vez se va acercando a la depresión.

SP-27. DESCENSO PELIGROSO



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a un sector de la vía con una pendiente fuerte de descenso que puede incrementar, hasta condiciones peligrosas, la velocidad del vehículo si no se toman las precauciones necesarias. En el evento de presentarse un descenso prolongado, esta señal deberá repetirse cada tres (3) kilómetros, aproximadamente.

Se podrá adosar una placa inferior rectangular informativa de color de fondo blanco, textos y números de color negro; indicando la pendiente en porcentaje o la longitud del tramo en descenso, por ejemplo 6%, 2 km.

Debe complementarse con la señal reglamentaria SR-30 - indicativa del límite máximo de velocidad para la operación segura del usuario de la vía, que transita por ella.

SP-28. REDUCCIÓN SIMÉTRICA DE LA CALZADA



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a una reducción en el ancho de la calzada conservando el mismo eje; esta reducción puede ser del número de carriles o simplemente de las dimensiones de la calzada.

Debe complementarse con la señal reglamentaria SR-30 - Velocidad máxima, para disminuir gradualmente la velocidad de operación, una vez se va acercando a la reducción.

SP-29. PREVENCIÓN DE PARE



Esta señal se empleará para advertir al conductor, en forma anticipada, de la presencia de una señal reglamentaria SR-01 - Pare, la cual no le es visible desde una distancia suficiente como para permitirle disminuir la velocidad sin apuros.

Debe utilizarse principalmente en vías suburbanas y rurales donde no es común encontrar una intersección regulada por señal de Pare.

SP-30. REDUCCIÓN ASIMÉTRICA DE LA CALZADA (IZQUIERDA) Y SP-31. REDUCCIÓN ASIMÉTRICA DE LA CALZADA (DERECHA)





Estas señales se emplearán para advertir al conductor la proximidad a una reducción en el ancho de la calzada con desplazamiento del eje a la izquierda o a la derecha; esta reducción puede ser del número de carriles o simplemente de las dimensiones de la calzada.

Deben complementarse con la señal SR-30 - reglamentaria de velocidad máxima, en las proximidades de la reducción.

SP-32. ENSANCHE SIMÉTRICO DE LA CALZADA



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a una ampliación o ensanche en el ancho de la calzada conservándose el mismo eje; este ensanche puede ser del número de carriles o simplemente de las dimensiones de la calzada.

SP-33. PREVENCIÓN DE CEDA EL PASO





Esta señal se empleará para advertir al conductor, en forma anticipada, de la presencia de una señal reglamentaria SR-02 - Ceda el paso, cuando no es visible desde una distancia suficiente como para permitirle disminuir la velocidad sin apuros.

Debe utilizarse principalmente en vías suburbanas y rurales donde no es común encontrar una intersección regulada por la señal de Ceda el paso.

SP-34. ENSANCHE ASIMÉTRICO DE LA CALZADA (IZQUIERDA) Y SP-35. ENSANCHE ASIMÉTRICO DE LA CALZADA (DERECHA)





Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a un ensanche o ampliación de la calzada con desplazamiento del eje hacia la izquierda o a la derecha; este ensanche puede ser del número de carriles o simplemente de las dimensiones de la calzada.

SP-36. PUENTE ANGOSTO



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a un puente, alcantarilla u obra de similares características, cuyo ancho es inferior al ancho de corona de la vía. Deberá complementarse con la señal reglamentaria SR-33 - que indica el ancho máximo permitido, cuando éste sea inferior a tres cuartos del ancho de la calzada.



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a un túnel donde no es permitido adelantar a otro vehículo. Deberá complementarse con las señales reglamentarias SR-35 - obligación de circular con las luces bajas del vehículo, velocidad máxima, SR-30 y SR-26 - Prohibido adelantar.

SP-38. MÁXIMO PESO BRUTO VEHICULAR PERMITIDO (VEHÍCULO MÁS CARGA)



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a una estructura vial donde el peso máximo bruto vehicular (vehículo más carga) está limitado al indicado en toneladas en la señal.

Debe complementarse con la señal SR-31 - Peso máximo total permitido, indicando la misma medida. En lo posible la ubicación de la señal deberá permitir al conductor una alternativa de desvío o estacionamiento para trasbordo.

SP-39. CIRCULACIÓN EN DOS SENTIDOS





Esta señal se empleará para advertir al conductor que transita por una vía de un solo sentido, que se aproxima a un tramo de la vía, sin separador central, en el cual la circulación se efectúa en los dos sentidos.

También se debe usar para advertir al conductor que circula por una vía de tres carriles, el inicio de un tramo de vía con dos carriles de distintos sentidos. En tal caso será complementada con la señal SR-11 - Doble vía.

SP-41. TRES CARRILES (UNO EN CONTRAFLUJO)



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a un sector de vía que posee tres carriles, de los cuales dos serán por la derecha, en el sentido en que se observa la señal y uno en el sentido opuesto. Debe ser complementada con la señal reglamentaria SR-12 - Tres carriles (uno en contraflujo).

Antes de finalizar el sector de tres carriles, deberá tenerse la precaución de colocarse la señal SP-39 - Circulación en dos sentidos.

SP-42. ZONA DE DERRUMBE



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a un tramo de la vía en el cual es frecuente que los taludes estén generando derrumbes o caída de piedras sobre la vía. Debe removerse cuando cesen las condiciones que obligaron a instalarla.

SP-43. TRES CARRILES (DOS EN CONTRAFLUJO)



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a un sector de la vía que contiene tres carriles, de los cuales uno será por la derecha, en el sentido en que se observa la señal y los otros dos en el sentido opuesto (en contraflujo). Deberá ser complementada con la señal reglamentaria SR-13 - Tres carriles (dos en contraflujo).

Antes de finalizar el sector de tres carriles, deberá tenerse la precaución de colocarse la señal SP-39 - Circulación en dos sentidos.

SP-44. SUPERFICIE DESLIZANTE



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a un tramo de la vía en el cual el material superficial está suelto o el pavimento es resbaladizo, especialmente en condiciones de humedad y el vehículo puede deslizarse peligrosamente. Deberá complementarse con la señal SR-30 - reglamentaria de velocidad máxima. Debe removerse cuando cesen las condiciones que obligaron a instalarla.

SP-45. MAQUINARIA AGRÍCOLA EN LA VÍA





Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a un tramo de la vía utilizado frecuentemente por maquinaria agrícola, autorizada para circular. Su colocación no debe entenderse como una autorización tácita para el tránsito de esta clase de vehículos, sino como una advertencia de un posible riesgo. Podrá complementarse con la señal SR-30 - reglamentaria de velocidad máxima.

SP-46, PEATONES EN LA VÍA



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a lugares frecuentados por peatones que cruzan la calzada a nivel, en un sitio determinado. En zonas urbanas la señal se usará cuando las condiciones de circulación peatonal lo ameriten. A criterio del ingeniero diseñador del proyecto de señalización, según el riesgo, podrá complementarse con la señal SR-30 - reglamentaria de velocidad máxima.

SP-47. ZONA ESCOLAR



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a una zona de actividad escolar, en la cual puede existir un cruce especial destinado a los escolares.

Debe complementarse con las señales SR-30 - Velocidad máxima y SR-28 - que prohíbe el estacionamiento de vehículos frente a la acera de la zona, ya que éstos impiden la visibilidad de los escolares. Deberá complementarse con marcas y palabras sobre el pavimento.



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a una zona destinada a campos de juego adyacentes a la vía. Debe complementarse con la señal SR-30 - Velocidad máxima y SR-28 - que prohíbe el estacionamiento de vehículos frente a la acera, ya que éstos impiden la visibilidad de los niños que ingresan o salen de la zona.

SP-49. ANIMALES EN LA VÍA



Esta señal se empleará para advertir al conductor la eventual presencia de animales sobre la vía. Su colocación no deberá entenderse como una autorización tácita para que el ganado sea movilizado caminando por las vías.

SP-49 A. ANIMALES INDÓMITOS EN LA VÍA



Esta señal se empleará para advertir la posible presencia de animales indómitos cruzando la vía. Debe ubicarse antes de los sitios frecuentados por este tipo de animales.





Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a una estructura cuyo espacio libre vertical está limitado al indicado, en metros, en la señal. La cifra anotada debe aproximarse a la décima inferior; por ejemplo 4,55, se indica en la señal 4,50. Independiente de su ubicación a lo largo de la vía, en caso de ser necesario se deberá repetir la señal con la debida anticipación de tal forma que le permita al conductor optar por una alternativa de desvío.

Debe complementarse con la señal reglamentaria SR-32 - indicativa de altura máxima permitida, la cual deberá indicar la misma dimensión.

SP-51. ANCHO LIBRE



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a una estructura cuyo ancho libre está limitado al indicado en la señal, en metros. La cifra anotada debe aproximarse a la décima inferior; por ejemplo 3,28, se indica en la señal 3,20.

Debe complementarse con la señal reglamentaria SR-33 - indicativa del ancho máximo permitido, la cual deberá indicar la misma dimensión.

SP-52. CRUCE A NIVEL CON EL FERROCARRIL



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a un paso a nivel con el ferrocarril. Deberá complementarse con una señal reglamentaria SR-01 - Pare, ubicada sobre la barrera y con la señal preventiva SP-54 - Paso a nivel y con semáforos, barreras manuales o electromecánicas y marcas sobre el pavimento.

SP-53. BARRERA



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a una barrera para detener el tránsito con el fin de hacer un control policial, aduanero, de tránsito o de recaudo de peaje. También servirá para advertir la barrera que se coloca al paso del tren.

SP-54, PASO A NIVEL



Esta señal se empleará para indicar el sitio mismo donde la calle o carretera intercepta una o varias líneas ferroviarias. Esta señal se coloca en el sitio mismo de la advertencia.



SP-55. INICIACIÓN DE SEPARADOR (DOS SENTIDOS)



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a un tramo de vía que contiene un separador central o isla que canaliza el tránsito en los dos sentidos.

SP-55 A. INICIACIÓN DE VÍA CON SEPARADOR (UN SENTIDO)



Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a un sector de vía que contiene un separador central o isla que canaliza el tránsito en un solo sentido.

SP-56. TERMINACIÓN DE VÍA CON SEPARADOR (DOS SENTIDOS)



Esta señal se empleará para advertir al conductor que circula por una vía con tránsito en los dos sentidos y con separador central, la próxima terminación del separador conservándose la circulación del tránsito en los dos sentidos.



SP-56A. TERMINACIÓN DE VÍA CON SEPARADOR (UN SENTIDO)



Esta señal se empleará para advertir al conductor que circula por una vía con tránsito en un sentido y con separador central, la próxima terminación del separador central.

SP-57. FINAL DEL PAVIMENTO



Esta señal se empleará para advertir al conductor la próxima terminación del tramo pavimentado y el comienzo de una vía sin pavimento. Debe complementarse con una señal reglamentaría SR-30.

SP-59. CICLISTAS EN LA VÍA



Esta señal se empleará para advertir a los conductores la proximidad de un tramo de vía utilizado frecuentemente por ciclistas. También puede ser usada para advertir la proximidad del cruce de una ciclorruta, en cuyo caso puede ser complementada con una placa informativa adicional con la leyenda "CRUCE CICLORRUTA", ubicada inmediatamente debajo de la señal.





Esta señal se empleará para advertir al conductor la proximidad a un sector de vía en el cual se presentan accidentes con frecuencia, de acuerdo con las estadísticas registradas por las autoridades de tránsito. Una vez se implanten las mejoras necesarias que ayuden a evitar los accidentes, la señal debe suprimirse.

Debe complementarse con la señal SR-30 - Velocidad máxima permitida.

SP-68. CONSERVAR ESPACIAMIENTO



Se usará esta señal para prevenir a los conductores que deben guardar una distancia mínima de seguridad para evitar colisiones, debido a que las velocidades que se desarrollan en el tramo de vía son altas. La señal se complementará con espaciamientos denominados distanciadores según se ilustra en el numeral 3.5.5, en la figura 3.20.

Las cabezas de flecha estarán separadas de acuerdo con las distancias indicadas en el artículo 108 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, para el distancimiento entre vehículos.